



CONVERSION A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL  
DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADO POR.- CORMATEX CIA. LTDA.- 0000001

POR US\$:- 1.000,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

L.S.S.

En la ciudad de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día miércoles seis  
de julio del dos mil cinco; ante mí el Notario  
Público de este Cantón doctor Héctor Vallejo  
Espinoza, comparecen el señor Angel María  
Cortés Jácome, en su calidad de Gerente  
General, de la Compañía "CORMATEX COMPAÑIA.  
LIMITADA., según el nombramiento que se  
agrega, de este vecindario, de nacionalidad  
Ecuatoriana casado, mayor de edad, portador de  
su cédula de identidad, a quien conozco de que  
doy fé y dice: Que celebra el contrato que se  
contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR

NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CONVERSION A DOLARES; CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORMATEX CIA. LTDA, en base al siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor Angel María Cortés Jácome, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y de profesión industrial, en su calidad de Gerente General de la Compañía CORMATEX CIA. LTDA., conforme el nombramiento, autorización otorgada por la Junta General de la Compañía de veinte y seis de Mayo del dos mil cinco; y el cuadro demostrativo que se insertarán y formarán parte integrante de la presente escritura, .

SEGUNDA. ANTECEDENTES.-

DOS. UNO.- La Compañía CORMATEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública suscrita

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



10000.2

ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, el trece de Enero del año dos mil inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del mismo año, con un capital de diez millones de sucres.- DOS. DOS.- La Junta Universal de Socios celebrada el veinte y seis de Mayo del dos mil cinco, resolvió convertir de sucres a dólares, en su equivalente de cuatrocientos dólares, cambio del valor nominal de cuatro centavos de dólar a UN DÓLAR, el valor de cada Participación Social, Aumentar el Capital Social en la cantidad de MIL DOLARES y Reformar sus Estatutos Sociales.- TERCERA.- DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, el señor Angel María Cortés Jácome, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CORMATEX CIA. LTDA, hace las siguientes declaraciones: TRES.- UNO.- El Capital Social de la Compañía CORMATEX CIA. LTDA, se convierte a dólares en

su equivalente de CUATROCIENTOS DOLARES, a la vez que se cambia el valor nominal de cada Participación Social, en la cantidad de UN DÓLAR.- TRES. DOS.- Que el capital Social de la Compañía se aumenta de cuatrocientos dólares a MIL CUATROCIENTOS DOLARES, mediante la suscripción de MIL nuevas participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a mil dólares, aporte, que se realiza en forma proporcional, respetando el derecho de preferencia de cada uno de los socios en la forma que consta del cuadro que a continuación se detalla.-

SOCIOS	CAPITAL AUMENTO		CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	%
	ANTERIOR	CAPITAL			
Angel María Cortes J .	384	960	1.344	1.344	96
Javier Fernando Cortes M 8		20	28	28	2
Diego Mauricio Cortes M 8		20	28	28	2
TOTAL	400	1.000	1.400	1.400	100

TRES. TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Los Estatutos Sociales de la Compañía CORMATEX CIA. LTDA, se reforman de acuerdo a la

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

3000003



Resolución de la Junta General Universal de Socios celebrada el veintiséis de Mayo del dos mil cinco, e la forma que consta a continuación: a) El Artículo Quinto deberá decir:- ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (US\$ 1.400,00) dividido en mil cuatrocientas participaciones sociales de Un Dólar cada una; b) El Artículo Vigésimo Segundo deberá decir:- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:-

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	PARTICIPA CIONES	%
	ANTERIOR	CAPITAL	PAGADO		
Angel María Cortes J..	384	960	1.344	1.344	96
Javier Fernando Cortes M.	8	20	28	28	2
Diego Mauricio Cortes M	8	20	28	28	2
TOTAL	400	1.000	1.400	1.400	100

CUARTA.- DECLARACION JUAMENTADA.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo undécimo de la resolución número cero once de veintisiete de Agosto de

mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañía y publicada en el Registro Oficial Número doscientos sesenta y nueve del seis de Septiembre del mismo año; Yo ANGEL MARIA CORTES JACOME en mi calidad de Gerente General y Representante legal, DECLARO BAJO JURAMENTO, que el capital social de la Compañía CORMATEX CIA. LTDA, que por este instrumento se aumenta a MIL CUATROCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra correctamente integrado, a cuyo efecto me remito a los libros y más documentos contables que reposan en los archivos de la Compañía.- QUINTA.- Se deja especial constancia que para la suscripción del presente Aumento de Capital, los socios se sometieron y respetaron el derecho de preferencia y autorización al Gerente General de la Compañía, para que proceda a la Escrituración del Aumento de Capital, en Numerario de conformidad con lo

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000004

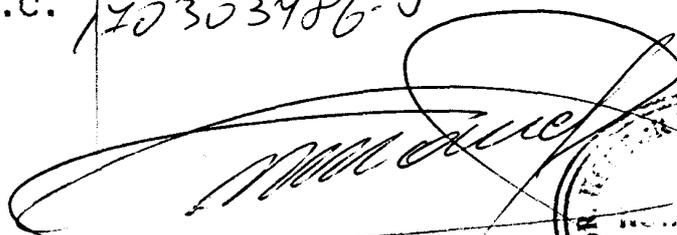


dispuesto en el Artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías, de Reforma parcial de Estatutos Sociales, en la forma que antecede; y, a obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- f) Dra.- Patricia Rodríguez Cordero.- Matrícula 8412 C.A.Q.- .Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y acepta en todas sus partes.- Leída esta escritura al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



ANGEL MARIA CORTES JACOME

C.C. 120303986-5


174180

Conte. a. 10 de Mayo del 2008

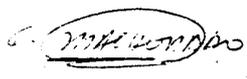
Señor:  
Alcaldía Mayor de Medellín  
Medellín

Por medio de la cual,

conmutando por el cargo de Asesor Jurídico la función de Asesor Jurídico de la Alcaldía Mayor de Medellín, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, resuelve nombrar a Ud. para el cargo de ASesor Jurídico de la Alcaldía Mayor de Medellín, para el periodo constituido de CINCO AÑOS, con un día de vacación, a partir de la fecha de la presente, en la forma que se indica a continuación.

El presente nombramiento es de carácter provisional, por lo que la Alcaldía Mayor de Medellín se reserva el derecho de reemplazarlo en cualquier momento.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en Medellín, a los días veintidós del mes de mayo del año 2008.



Yo, el suscrito, Alcalde Mayor de Medellín, certifico que el presente nombramiento es de carácter provisional y que la Alcaldía Mayor de Medellín se reserva el derecho de reemplazarlo en cualquier momento.

  
Alcaldía Mayor de Medellín  
Medellín

Yo, el suscrito, Asesor Jurídico, certifico que he aceptado el cargo de Asesor Jurídico de la Alcaldía Mayor de Medellín, para el periodo constituido de CINCO AÑOS, con un día de vacación, a partir de la fecha de la presente.



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORMATEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 26 de mayo del 2005, siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía situado en la Oficina No. 308 del Edificio Ponce Larrea, situado en la Avenida Juan Montalvo Número 200 y 6 de Diciembre, bajo la Presidencia de la señora Gloria Esthela Maldonado Castillo, con la presencia de los socios: Angel María Cortes Jácome, Javier Fernando Cortés Maldonado; y Diego Mauricio Cortés Maldonado, propietarios de 9.600, 200 y 200 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, se instala la presente Junta General Universal, actuando como Secretario el Sr. Angel María Cortés Jácome. Encontrándose la presente totalidad del capital social, se instala la Junta para resolver el siguiente; **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- PUNTO DOS.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. PUNTO TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.** Se inicia la Junta y en el **PUNTO UNO**, el Gerente General informa que de acuerdo con las disposiciones de la Ley para la transformación económica del Ecuador, el capital social de la Compañía debe expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América; y siendo el valor actual de cada participación social de mil sucres cada una equivalente a 0.04 (cuatro centavos de dólar), propone convertir a dólares cada participación a la cantidad de **UN DÓLAR**, moción que eleva a consideración de la Junta.- **RESOLUCIÓN.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONVERTIR A DÓLARES EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN SU EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS DOLARES; Y ASIGNAR EL VALOR DE UN DÓLAR** a cada participación social.- **PUNTO DOS.-** El Señor Gerente General manifiesta que el capital social de U.S. 400.00 que actualmente tiene la Compañía, debe aumentarse en **MIL DÓLARES**, mediante la suscripción de Mil participaciones sociales de Un Dólar cada uno, respetando el derecho de preferencia en proporción a los aportes sociales de cada uno de los socios, por lo que el nuevo capital social de la Compañía será de **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES**, suscripción y pago que deben hacer los socios de contado y en numerario. **RESOLUCIÓN.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A MIL CUATROCIENTOS DOLARES**, mediante el pago proporcional que hacen los socios de contado y en numerario, en la forma que se detalla en el cuadro siguiente:

2017.6

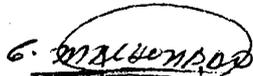
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	%
Angel María Cortés J.	384	960	1.344	1.344	96
Javier Fernando Cortés M.	8	20	28	28	2
Diego Mauricio Cortés M.	8	20	28	28	2
<b>TOTAL:</b>	<b>400,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.400,00</b>	<b>1.400,00</b>	<b>100</b>

La Junta Universal aprueba el cuadro que antecede, que contiene el aumento del capital social del que se desprende la suscripción de Mil Participaciones sociales de Un Dólar cada una, que suscriben los socios y que constará en anexo que deberá formar parte de la Escritura Pública de Aumento de Capital.- **PUNTO TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** EL Gerente General manifiesta que de acuerdo a las resoluciones que anteceden, deben realizarse las siguientes reformas estatutarias; **3.1.-** El Artículo Quinto deberá decir; **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES** (U.S. 1.400,00), dividido en mil cuatrocientas participaciones sociales de Un Dólar cada una.- **3.2.-** El Gerente General indica que también se debe reformar el Artículo Vigésimo Segundo que dirá: **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Angel María Cortés J.	384	960	1.344	1.344	96
Javier Fernando Cortés M.	8	20	28	28	2
Diego Mauricio Cortés M.	8	20	28	28	2
<b>TOTAL:</b>	<b>400,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.400,00</b>	<b>1.400,00</b>	<b>100</b>

**PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra el socio Javier Fernando Cortés Maldonado, quien propone que en mérito a las ejecutorias realizadas por la Presidenta y el Gerente General de la Compañía, se procede a la reelección en sus cargos, por el periodo de cinco años más. En consideración la moción, la Junta

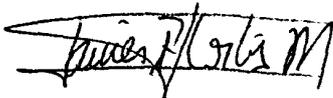
**RESUELVE POR UNANIMIDAD;** reelegir a la señora **GLORIA ESTHELA MALDONADO CASTILLO** en calidad de **PRESIDENTA** de la Compañía; y, al señor **ANGEL MARÍA CORTÉS JÁCOME**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, ambos, por el período de **CINCO AÑOS**. Los Directivos reelectos manifiestan su compromiso por administrar y ejercitar la representación legal de la Compañía en los mejores términos. Por haberse evacuado el orden del día; se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurrido el cual se reinstala la Junta. Se procede a dar lectura al Acta y se la aprueba en todas sus partes sin modificaciones, autorizándose al Gerente General para que suscriba la Escritura correspondiente y realice los trámites pertinentes, juntamente con la legalización de los nombramientos respectivos, firmando para constancia los asistentes, con lo que concluye la presente Junta Universal, siendo las dieciocho horas.



Gloria E. Maldonado Castillo  
PRESIDENTA



Angel María Cortés Jácome  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

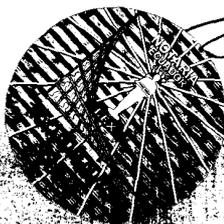


Javier Fernando Cortés Maldonado  
SOCIO



Diego Mauricio Cortés Maldonado  
SOCIO

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta ~~TERCERA~~ copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

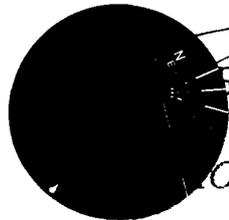
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



000007

*RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2897, de 20 de Julio del 2005. Tome nota al margen de las matrices de 13 de Enero del 2000, y 6 de Julio del 2005, de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORMATEX CIA, LTDA, constante en la presente escritura.- Quito, a veinte y cuatro de Agosto del dos mil cinco.-*

EL NOTARIO,



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de julio del 2.005, bajo el número **2547** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **543** del Registro Mercantil de diez de marzo del año dos mil, a fs **897 vta.**, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORMATEX CIA. LTDA.**" otorgada el 06 de julio del 2.005, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1476**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36182**.- Quito, a tres de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-